

RESOLUCIÓN N° 3418/2018

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DINAC N° 2064 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011 "POR LA QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA, EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA DINAC Y LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DONDE SE ESTABLECE SUS ROLES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES".-----

Asunción, 16 de Agosto de 2018

VISTO: El Acta de Compromiso firmada en fecha 20 de abril del 2016; la Resolución DINAC N° 2064 de fecha 12 de diciembre del 2011; el Memorandum de la Coordinación del MECIP; la providencia de la Subdirección de Planificación, y el Dictamen N° 1281/2018 de la Asesoría Jurídica, (Expte. DINAC N° 66378), y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación del MECIP, solicito dar curso favorable a la aprobación del Código de Ética de la DINAC, abrogando la Resolución DINAC N° 2064 de fecha 12 de diciembre del 2011 "...por el cual se aprobó el Código de Ética, el Reglamento Interno del Comité de Ética de la DINAC y los requerimientos para la conformación del Comité de Ética donde se establece sus roles, funciones y responsabilidades..." En consecuencia, la adopción institucional del Código de Ética y divulgación por los conductos correspondientes.-----

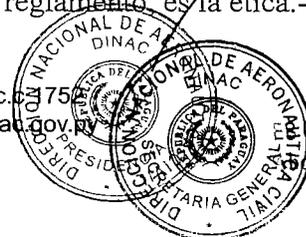
Que, en virtud de las observaciones realizadas en el Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos del MECIP, se constató la necesidad de hacer una revisión del Código de Ética vigente. Por tal motivo, en el segundo semestre del ejercicio 2017, el Comité de Control Interno, Equipo MECIP y Comité de Ética vigente, la identificación de los Principios éticos, la formulación de Valores Éticos y Directrices Éticas, y, finalmente, la presentación de un proyecto de Código de ética que exprese nuestro sentir como funcionarios de la DINAC.-----

Que, la metodología consistió en realizar reuniones de trabajo en equipo, con la representación de todas las áreas de DINAC y el acompañamiento de la Máxima Autoridad, promoviendo una sensibilización y apropiación conceptual sobre la ética de la administración público, revisión del Código de Ética vigente, la identificación de los Principios Éticos, la formulación de Valores Éticos y Directrices Éticas, y, finalmente, la presentación de un proyecto de Código de Ética que exprese nuestro sentir como funcionarios de la DINAC.-----

Que, en la elaboración del documento se tuvo presente las orientaciones establecidas en el Manual de Ética Pública "como incorporar la Ética Pública en la cultura institucional de los organismos y entidades del estado" (USAID – Programa Umbral). Mayo 2008.-----

Que, la gestión ética es la actuación autorregulada de los agentes públicos, orientada a asumir sus responsabilidades frente a los grupos con los que interactúan, encaminar sus acciones hacia el establecimiento de modelos de trabajo orientados por la ética pública, ajustando los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia la búsqueda de los fines sociales.-----

Que, la ética dispone actitudinalmente a los individuos para actuar de determinada manera en su relación con las demás personas y con el entorno natural. En ese sentido, la incorporación de prácticas éticas a la gestión de las entidades públicas significa trabajar para cambiar actitudes, significados e imaginarios sobre lo público y sobre el ejercicio de la función pública, así como para disponer y motivar al conjunto de la entidad -es decir a todos sus funcionarios- hacia el mantenimiento de todas las actuaciones dentro del marco de la ley y de la ética, y para que se deslegitime y rechace cualquier actuación por fuera de estos marcos. La actitud para cumplir con la ley y el reglamento, es la ética.-----



RESOLUCIÓN N° 2438/2018

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DINAC N° 2064 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011 “POR LA QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA, EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA DINAC Y LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DONDE SE ESTABLECE SUS ROLES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES”.-----

Que, el Código de Ética es un documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices, constituye un medio y no un fin en sí mismos por lo que debe ir acompañado con otras herramientas y acciones para llevar sus postulados a la práctica cotidiana de la organización y la construcción de una cultura institucional de probidad. Las orientaciones establecidas en el Código de Ética son de carácter enunciativos pudiendo ampliarse los mismos. El documento podrá ser objeto de revisión y actualización conforme a la necesidad institucional.-----

Que, la Subdirección de Planificación eleva el pedido con el curso favorable correspondiente.-----

Que, el MECIP está amparado en un marco legal y es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones públicas de la República del Paraguay. “La implementación del MECIP en la DINAC, es compromiso de todos”.-----

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación del Código de Ética de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).-----

POR TANTO: De conformidad con la atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”, la Ley N° 2199/03 “Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 1860/02 Código Aeronáutica y su reglamentación.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firmado por el Sr. A. Báez Argaña
Secretaría General
DINAC

RESUELVE:

- Artículo 1° Aprobar,** el Código de Ética de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).-----
- Artículo 2° Adoptar,** el Código de Ética de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) como herramienta para impulsar la construcción una gestión ética integral y el cambio de la cultura institucional para el logro de su implementación efectiva, siendo responsable del mismo todos aquellos que formamos parte de la institución.-----
- Artículo 3° Disponer,** que a partir de la fecha, se incorpore una cláusula en todos contratos del personal dependiente de la institución, así como en las resoluciones de nombramiento de los funcionarios públicos de la DINAC, donde se comunique la vigencia y exigencia al personal de lo establecido al Código de Ética de la DINAC.-----
- Artículo 4° Difundir,** a través de capacitaciones, publicaciones y cualquier medio idóneo para expresar los estándares éticos que se esperan de las actuaciones de los funcionarios y personal dependiente de la institución.-----



RESOLUCIÓN N° 24/28/2018

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DINAC N° 2064 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011 “POR LA QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA, EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA DINAC Y LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DONDE SE ESTABLECE SUS ROLES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES”.

Artículo 5° Notificar a la Coordinación MECIP y Comité de Ética.

Artículo 6° Abrogar, la Resolución DINAC N° 2064 de fecha 12 de diciembre del 2011, a partir de la fecha de la presente Resolución, el cual se anexa y forma parte de la misma.

Artículo 7° Comunicar, a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, link MECIP y cumplida archivar.



G. DANIEL A. BAEZ ARGANA
Secretario General

DBA/iv



DR. LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Baez Argana
Secretario General
DINAC



CODIGO DE ÉTICA DE LA DINAC

INTRODUCCIÓN

El código de ética de la DINAC, es producto de un proceso participativo, que expresa nuestro sentir como personas, nuestra esencia como institución y el compromiso de hacer bien las cosas, predisponiendo actitudinalmente al funcionario público y dependientes a cumplir con los postulados basados en que ser hombre íntegro es una meta que todos quisiéramos alcanzar, y es que la integridad supone, en un proceso de evolución, que ya ha corrido antes de llegar a ella.

La integridad es el equilibrio de la autenticidad; el ser íntegro, el ser que tiene una personalidad definida y recia, es aquel que sabiendo bien lo que debe hacer, y saliéndole desde adentro, no se deja llevar de las fluctuaciones circunstanciales.

Ser íntegro es no solamente caminar, sino caminar sabiendo hacia donde se va; al fin y al cabo, cuando un hombre sabe a dónde va, el mundo se aparta para darle paso para llegar a esa profunda interioridad que es donde Dios lo aguarda.

En lo más profundo de la conciencia uno descubre la existencia de una ley, que uno no se dicta a sí mismo. Uno tiene una ley escrita por Dios en su corazón y esa ley es tan íntima que no se puede desconocer; por más que tenga la triste posibilidad de acallarla y desoír-la; siempre estará la conciencia de uno reclamando la vivencia de esa ley.

La familia DINAC presenta el Código de Ética institucional dando a conocer sus principios, valores éticos y las directrices éticas que rigen nuestra conducta al servicio de los demás.



ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Baez Argaña
Secretaría General
DINAC



PRINCIPIOS ÉTICOS

1. Son prioridades de la Aviación Civil la seguridad de la vida humana y el cuidado del medio ambiente.
2. Las prácticas éticas en la institución son de permanente promoción en la actividad de la Aviación Civil entre los funcionarios, grupos de interés y la sociedad en general.
3. Los funcionarios demuestran vocación de servicio ante los requerimientos relacionados con la actividad de la aviación civil, otras instituciones y población en general, a través de acciones diligentes en las tareas asignadas a los mismos.
4. Los funcionarios están comprometidos en la promoción y el resguardo de la imagen institucional.
5. Rendición de cuentas que permita demostrar la transparencia, calidad de la gestión y buen uso de los recursos institucionales por parte de los funcionarios.

VALORES ÉTICOS

1. Integridad
2. Justicia
3. Solidaridad
4. Equidad
5. Lealtad
6. Responsabilidad
7. Dignidad

DIRECTRICES ÉTICAS

1. CON LA INSTITUCIÓN

Reconoce, respeta y hace respetar la política institucional construyendo y velando por una imagen positiva y transparente en cumplimiento de las normas. Valora la capacidad del talento humano, fortaleciendo el sentido de pertenencia, fomentando un ambiente laboral armónico.

2. CON LOS COMPAÑEROS DE LA INSTITUCIÓN

Cultiva los principios y valores de lealtad, colaboración, honestidad, rectitud y respeto mutuo entre compañeros en un marco de deberes y derechos, manteniendo una posición de independencia de juicio, espíritu crítico y solidario.

3. CON LOS CLIENTES Y/O USUARIOS

Brinda los servicios bajo principios de calidad total, transparencia, igualdad y equidad en el trato, orientados a satisfacer las demandas y preocupaciones de los clientes y/o usuarios respetando sus derechos, en la búsqueda de soluciones que obedezcan al bien común.

4. CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

La institución adopta y cumple los convenios internacionales, leyes, reglamentos, anexos y recomendaciones vigentes, realizando un monitoreo continuo de su aplicación en estrecha cooperación con los organismos internacionales, reafirmando su compromiso para garantizar el cumplimiento de su Misión.

5. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

La DINAC adopta procesos de contratación ecuánime, observando criteriosamente las leyes vigentes, vigilando celosamente la idoneidad, la calidad y viabilidad económica y social de los servicios contratados y productos adquiridos, en el marco de la ley.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretaría General
DINAC



6. CON EL MEDIO AMBIENTE

La DINAC se identifica con la preservación, el equilibrio y la recuperación del Medio Ambiente, adoptando y reglamentando los principios ambientales, con el objeto de minimizar los efectos adversos de las actividades de la aviación civil.

El Código de Ética de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil fue elaborado por los representantes de las distintas áreas de la institución. Diciembre 2017

COLABORADORES EN LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL

Juana Cristina Pérez Trivero. Coordinadora
Luis Manuel Aguirre Martínez
Ramón Martínez Martínez
Adalberto Meza Abdo
Daniel Antonio Báez Argaña
Rubén Tapia
Roque Díaz Estigarribia
Julián Báez Benítez
María Inés Zaballa Balbiani
María Liz Viveros de Bazán
María Regina Valiente Gaona
Gloria Elizabeth Soler Caballero
Raúl Enrique Rodas Franco
Gustavo Adolfo Sandoval Lamas
Carlos Humberto Zaracho Rodríguez
Hernán Jhonny Colman Quintana
Roberto Carlos Fernández González
Claudia Elizabeth Mereles
Abelardo José Estigarribia Torales
Emilio Reinaldo Verruck Gerke
Maximina Urunaga Vda. de Tofolletti
Daisy Elizabeth Ferreira Cabanellas
Allison Mariel Colman Morel
María Roque Núñez
Mirna Concepción Céspedes Ortiz
Pedro León Gómez Frutos
Gustavo Adolfo Domínguez Ríos
Mercedes Concepción Mazacote
Juan Gilberto Báez Colman
Lucía Irala de González
Patricia Elizabeth Cantero Martínez
Leticia Analy Cardozo Yakisich
Romaní de Jesús Maciel
Noelia Eliza Resquin Vergara
María Ida Soledad Ortiz Cattebeke



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

